

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

40373 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado STEILAS con número de depósito 99001946 (antiguo número de depósito 2293).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Joaquín Akarregi Gerenabarrena mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/003265.

El XII Congreso de STEILAS, celebrado los días 27 y 28 de mayo de 2022, acordó la modificación de los artículos 10, 21 y 25 de los estatutos de la organización.

Posteriormente, el II Congreso Extraordinario de STEILAS, celebrado los días 8 y 9 de junio de 2024, aprobó la modificación de los artículos 2, 15, 25, 29, 47 y 49 de dichos estatutos.

El certificado aparece suscrito por D. José Joaquín Akarregi Gerenabarrena como Secretario, D^a. Nagore Iturrioz López como Presidenta, D^a. Izaro Urteaga Zeberio como Presidenta de la mesa y D^a. June Bollar Benedicto como Secretaria de la mesa.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de octubre de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250050404-1